

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono: 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVII

Managua, D. N., Miércoles 5 de Septiembre de 1973

No. 198

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Delegación de Nicaragua a Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Azúcar 1973 1977

Nómbrese Cónsul de Nicaragua en Baton Rouge, EE. UU. 1977

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sentencias del Tribunal de Cuentas a Favor de Sres. Aarón Guerrero M. y Auxiliadora de Gaitán 1978

BRITISH-AMERICAN INSURANCE COMPANY LIMITED

Lista de Agentes de British American Insurance Company Limited 1980

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO Sección de Patentes de Nicaragua

	<i>Pág.</i>
Marcas de Fábrica	1980
Nombre Comercial	1981
Venta de Patente	1981

SECCION JUDICIAL

Remates	1981
Títulos Supletorios	1982
Ventas de Terrenos Ejidales	1982
Solicitudes de Donaciones de Solares	1982
Solicitud de Adopción de Menor Andrés Ugarte	1983
Solicitud de Reposición de Acciones del Banco Caley Dagnall, S. A., de Emilia Caligaris de Menotti	1983
Precio de Detalle de Cigarrillos	1983
Citación a Acreedores del Señor Manuel Arévalo Cáceres	1983
Declaratorias de Herederos	1984
Indice de "La Gaceta" (continúa)	1984
Indicador de "La Gaceta"	1984

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

DELEGACION DE NICARAGUA A CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AZUCAR 1973

"No. 93

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

A c u e r d a:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar 1973, a celebrarse en la ciudad de Ginebra, a partir del día 10 de Septiembre del año en curso, de la siguiente manera: Jefe de la Delegación, Señor Licenciado Don Ricardo Parrales Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante Su Majestad Británica. Delegado, Señor Ingeniero Don F. Alfredo Pellas.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua. Distrito Nacional, veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — R. MARTINEZ L. — EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. — A. LOVO CORDERO. — Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello".

NOMBRASE CONSUL DE NICARAGUA EN BATON ROUGE, EE. UU.

"No. 27

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

A c u e r d a:

1º—Nombrar al Señor Teniente (Ing.) Guillermo J. Cano Parajón Cónsul de Nicaragua, en Baton Rouge, Estado de Louisiana, Estados Unidos de América.

2º—El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — R. MARTINEZ L. — EDMUNDO PAGUAGA I. — A. LOVO CORDERO. — Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello".

Tribunal de Cuentas

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A FAVOR DE SRES. AARON GUERRERO M. Y AUXILIADORA DE GAITAN

Sentencia Nº 71

TRIBUNAL DE CUENTAS. — Sala de Examen. — Sección de Fiscalización de Cuentas Municipales y Locales. — Managua, Distrito Nacional, doce de Julio de mil novecientos setenta y tres. — Las diez de la mañana.

Examinada que fue la Cuenta de la Tesorería Municipal de la ciudad de Granada, Departamento de ese mismo nombre, correspondiente al período Administrativo del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, llevada por el Señor Aarón Guerrero M., quien es mayor de edad, casado, negociante y de ese domicilio.

Resulta:

I

Que al terminar la Glosa Administrativa, el Contador de Glosa Señor Rafael Salgado E., pasó estas diligencias al conocimiento del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, para los fines de Ley, habiendo dispuesto esa Superioridad según providencia de la una y quince minutos de la tarde del tres de Julio de mil novecientos setenta y tres, que este expediente con trece hojas útiles, pase a la Glosa Judicial a cargo del suscrito para que le dé el curso de Ley, hasta dictar sentencia en tal virtud se proveyó de conformidad poniendo el "Cúmplase" a continuación de la providencia precitada del Señor Presidente, que rola al final del folio trece de este expediente.

II

Que por escrito presentado a las diez y veinte minutos de la mañana del cuatro de Julio de mil novecientos setenta y tres, folio catorce el Defensor de Oficio Señor Eduardo Núñez Valerio, ostentando nombramiento que lo acredita como tal pide se le tenga por personado en el presente juicio de cuenta como representante del Señor Aarón Guerrero Marengo, expresando en su escrito ser mayor de edad, divorciado, Tenedor de Libros, y de este domicilio, expresando a la vez el Defensor que su representado no tiene Reparo pendientes al terminar

la Glosa Administrativa durante este período, tal como lo hace el Contador en pliego de Reparos que corre al folio doce de este expediente y que por consiguiente renuncia al resto de Trámites y se llama a autos para sentencia. El suscrito lo tuvo por personado, según providencia de las diez y treinta minutos de la mañana de este mismo día, mes y año, en que es hecha esta petición.

III

Que por escrito presentado a las diez y cuarenta minutos de la mañana del cinco de Julio del año en curso, que corre al folio catorce reverso, el Señor Evenor Valdivia Pereira Vice-Fiscal General del Estado, dice que su carácter de tal y representación del Fisco, Hacienda o Nación se apersona en el juicio de la rendición y Examen de esta cuenta que en ese Tribunal se ha incoado en contra del Cuentadante Señor Aarón Guerrero M., y observando que en la Glosa Administrativa de esta Cuenta, los Reparos que se le formularon, fueron desvanecidos totalmente y no habiendo, por tanto responsabilidad alguna en este juicio, para el mencionado Cuentadante, pido a Usted dictar la Sentencia que en derecho corresponde, y

Considerando:

Que efectivamente lo dicho por las partes, respecto a la insubsistencia de Reparos, los que fueron formulados, todos quedan desvanecidos según razonamiento al margen de cada uno de ellos, documentos adjuntos a este juicio, comprobación de cargos en los Estados correspondientes y en vista de que el Señor Vice-Fiscal General del Estado en su carácter de actor, al devolver este traslado se pronuncia conforme con tal cuenta, y habiendo las partes renunciado expresamente al resto de Trámites, piden se llame a autos para Sentencia, el que suscribe dictó tal providencia a las diez y veinte minutos de la mañana del seis de Julio de mil novecientos setenta y tres, reverso del folio catorce, y una vez hechas las respectivas notificaciones en este mismo día se está en el caso de resolver.

Por Tanto:

Con los antecedentes antes citados, oída la opinión fiscal, corridos los Trámites de Derecho, con apoyo en el Arto. 38 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, en vigencia y Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del 15 de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, Segunda Edición Oficial en vigencia y Decreto Ejecutivo Nº 79 de 30 de Marzo de 1936. que modificó al Arto. 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigente. el suscrito Contador Tramitador, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente.

Falla:

Apruébase la Cuenta presentada por el Señor Aarón Guerrero Marengo, de calidades

ya expresadas, quien sirvió el cargo de Tesorero Municipal de la ciudad de Granada, Departamento de ese mismo nombre, correspondiente al período del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, de que se ha hecho mérito. En consecuencia declárase Solvente y Libre con los fondos de esa Tesorería al Cuentadante y a su Fiador Solidario por lo que hace al período relacionado.

Líbrense copia de esta resolución al interesado, previa solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial y archívese. — Testado. — Señor — No — Vale.

Gonzalo Yescas,
Tramitador Judicial.

Edmundo Picado Zavala,
Secretario del Tribunal de Cuentas.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA. — Sala de Examen. — Managua, Distrito Nacional, cuatro de Enero de mil novecientos setenta y uno. — Las ocho de la mañana.

Vistas las presentes diligencias, incoadas con motivo de la rendición de la Cuenta de la Escuela Normal de Jinotepe, correspondiente al período Administrativo de Febrero de mil novecientos setenta, llevada por la Señora Auxiliadora de Gaitán, mayor de edad, casada, oficinista y del domicilio de Jinotepe, Departamento de Carazo.

Resulta:

I

Que al terminar la Glosa Administrativa, el Contador de Glosa, don David Ortega L., por auto de las once de la mañana del día veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta, pasó las diligencias al conocimiento del Honorable Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, para los fines de Ley, en tal virtud, esta Superioridad ordenó por auto de las ocho de la mañana del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta, al folio número treinta, que el suscrito Contador Tramitador Don Pablo Rodríguez Pérez verifique el Trámite Judicial y Fallo, razón por lo que fue puesto el "Cúmplase" en auto de las ocho y diez minutos de la mañana del día veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta, abriéndose la Glosa Judicial de esta Cuenta.

II

Que en escrito del treinta de Octubre de mil novecientos setenta, el Señor Fiscal General del Estado, Doctor en Derecho, Efrén Saballos Silva, en su carácter de actor, ostentando nombramiento del Ejecutivo que lo acredita como tal, pidió se le tuviera por

personado en el presente Juicio. El suscrito lo tuvo por personado como tal, en auto de las nueve y diez minutos de la mañana del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta, que corre al reverso del folio número treinta y uno del presente expediente.

III

Que en escrito del treinta de Octubre de mil novecientos setenta, el Defensor de Oficio, Señor Reinaldo Baca C., ostentando el Poder correspondiente, pidió se le tuviera por personado en la presente instancia, como Apoderado del Cuentadante Señora Auxiliadora de Gaitán, expresando en su escrito, ser mayor de edad, casado, contador fiscal y del domicilio de Managua. El suscrito lo tuvo por personado en auto de las once y media de la mañana del treinta de Octubre de mil novecientos setenta, que corre al reverso del folio número treinta y uno, mandando a razonar el Poder, que legaliza su personería jurídica, y a correr los traslados de Ley.

IV

Que en escrito que corre al folio número treinta y dos, presentado a las ocho de la mañana del día cinco de Noviembre de mil novecientos setenta, el Señor Fiscal General del Estado, devolvió el traslado y dice: "Habiendo examinado atentamente los autos que se refiere a la Cuenta de la Escuela Normal de Jinotepe, llevada por la Señora Auxiliadora de Gaitán, quien sirvió el cargo de Secretaria-Tesorera de dicho Centro, en el período de Febrero de mil novecientos setenta y nueve a Enero de mil novecientos setenta, encontrando desvanecidos todos los Reparos que le fueron formulados a la misma, según lo expresan las razones escritas que figuran al margen de cada uno de ellos y los documentos anexos al presente expediente y no habiendo, por tanto, nada que objetar a tal Cuenta, ni en la parte contable ni en la legal, ruego a Usted dictar la Sentencia que en Derecho corresponde", y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por el Fiscal General del Estado, ya que todos los Reparos formulados, tanto en la Glosa Administrativa de esta Cuenta, fueron completamente desvanecidos, de conformidad con los documentos anexos al presente expediente y por las razones puestas al margen de cada Reparo y siendo que el Defensor de Cuentadantes, se muestra conforme con la opinión fiscal y habiendo las partes renunciado expresamente al resto de Trámites, pidiendo que se dicte la Sentencia que en Derecho corresponde y habiéndose llamado a autos para Sentencia en providencia del seis de Noviembre de mil novecientos setenta, al reverso del folio número treinta y dos, se está en el caso de resolver,

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos los Trámites de Derecho, con apoyo en el Arto. 38 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas en vigencia y Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, Segunda Edición Oficial en vigencia y Decreto Ejecutivo N° 79 del 30 de Marzo de 1936, que modificó al Arto. 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigente, el suscrito Contador, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente.

Falla:

Apruébase la Cuenta de la Señora Auxiliadora de Gaitán Secretaria-Tesorera de la Escuela Normal de Jinotepe, Departamento de Carazo, correspondiente al período Administrativo, comprendido del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve al mes de Enero de mil novecientos setenta, de que se ha hecho mérito. En consecuencia, declárase Solvente y Libre con la Hacienda Pública de Nicaragua, al Cuentadante Señora Auxiliadora de Gaitán, y a su Fiador Solidario, por lo que hace al período relacionado.

Líbrese copia de esta resolución a los interesados previa solicitud. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial y archívese.

Pablo Rodríguez Pérez,
Contador Tramitador.

J. Zelaya G.,
Secretario del Tribunal de Cuentas.

British America Insurance Company Limited

LISTA DE AGENTES DE BRITISH AMERICAN INSURANCE COMPANY LIMITED

Reg. 3044 — R/F 515315 — ₡45.00

Lista de Agentes Vendedores de Seguros autorizados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones, para actuar en la Venta de Seguros de Vida y de otros similares:

Gerardo Marcellino Aragón Espinoza.

José Gutiérrez Alvarado.

José Gregorio Laguna Orozco.

Adolfo Prado Gutiérrez.

Everth López Ruiz.

Manuel A. Medrano Centeno.

Pablo Sandoval Soza.

José Amado Zepeda Rivas.

José Luis Duarte Cruz.

Alberto Chavarría Lagos.

Róger Argüello Arcia.

José Cabrales Samayoa.

René A. López Rivera.

Cándido R. Lira Jarquín.

René A. Haltermeyer Velásquez.

Jacob Osejo Zeledón.

A. WILLIAM BURGESS,
Gerente General.

1

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. 2031 — R/F 515041 — ₡45.00

Conservas del Campo, Sociedad Anónima, mediante Apoderado, solicita registro marca:

"TESORO DE CALIFORNIA"

Clases: 48 y 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua 27 Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 2014 — R/F 515040 — ₡45.00

Sardimar, Sociedad Anónima, mediante Apoderado, solicita registro marca:

"S A R D I M A R"

Clase: 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 24 de Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 3016 — R/F 515080 — ₡45.00

Bayer Aktiengesellschaft, mediante gestor oficioso, Guy José Bendaña, solicita registro marca:

"CAMPOCOMPLEX"

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 de Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 3028 — B/U 515089 — ₡45.00

Fábrica de Calzado El Progreso, S. A., mediante Apoderado, solicita registro marca:

"C A V A L I E R I"

Clase: 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. 3029 — B/U 515088 — ₡90.00

Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V., mediante Apoderado solicita registro marca:

"J U M B O"

Clases: 4, 6 y 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N.,

30 Julio 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

2 1

Reg. 3030 — B/U 515090 — ₡ 45.00

Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V., mediante Apoderado solicita registro marca:

"L I O N"

Clases: 5 y 19.

Opóganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, Julio 3, 1973. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. 3036 — B/U 515221 — ₡ 45.00

Leopoldo Riestra Elizando, personalmente solicita registro marcas:

"POLYANA" y "CLEOPATRA"

Clase: 7

Opóganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., treinta Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Nombre Comercial

Reg. 3056 — B/U 515289 — ₡ 90.00

Manuel Lacayo Muñoz y Compañía Limitada, mediante Apoderado solicita registro nombre comercial:

"KIKATEX"

Para: Establecimiento dedicado a la venta de ropa hecha de toda clase.

Opóganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 31 Agosto 1973. — Mariana Sánchez de Arostegui, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Venta de Patente

Reg. No. 2972 — R/F 508269 — Valor ₡ 60.00

Por mi medio, siguientes firmas ofrecen en venta artículos fabricados de acuerdo respectivas patentes de invención:

American Standard Inc.: No. 1603 "ARTICULOS MARMOLIZADOS".

Sener Técnica Industrial y Naval, S. A.: "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION Y CONSTRUCCION DE CASCOS DE BUQUES MEDIANTE SUPERFICIES DESARROLLABLES" No. 1601.

Managua, D. N., catorce de Agosto de 1973. — Julián Bendaña S., Apoderado.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 3052 — R/F 303337 — ₡ 90.00

Once mañana once Septiembre entrante, remataráse rústica jurisdicción Tipitapa, Departamento Managua, lindante: Oriente, María de Bárcenas; Poniente, Lago Managua; Norte, Sergio Vilchez; Sur, Hernán Jarquín.

Ejecución: Fidella Montenegro de Brenes, Doctor Ramón Ernesto Jarquín.

Cuarenta y cuatro mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintinueve Agosto mil novecientos setentitrés. — Carlos Martínez.

3 1

Reg. 3057 — B/U 515293 — ₡ 135.00

Próximo trece de Agosto diez de la mañana, local este Juzgado subastaráse al martillo vehículo Minicar modelo 1972, chasis N° LT 30—5126311, bastante mal estado.

Avalúo base de subasta: cuatro mil córdobas.

Puede verse en Minicar, S. A.

Ejecuta: Hubert F. Cross a Nardonis Guadamuz Navarro.

Dado a las once de la mañana del día tres de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. 3021 — R/F 515047 — ₡ 45.00

Diez mañana veintidós Septiembre, subastáse rústica sesenta manzanas. Departamento Zelaya, jurisdicción Boaco.

Ejecuta: Mindonio González a Lucas Quintero.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, seis Agosto mil novecientos setentitrés. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. 3020 — R/F 515048 — ₡ 45.00

Once mañana ocho Septiembre, subastáse rústica sesenta manzanas. Departamento Zelaya, jurisdicción Boaco.

Ejecuta: Ermininda Sánchez a Guillermo Mejía.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, seis Agosto mil novecientos setentitrés. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. 3019 — R/F 501324 — ₡ 180.00

Once mañana, once Septiembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor posterior, derechos, uso, goce y arriendo, sobre lote terreno ochocientas manzanas extensión más o menos, con mejoras, situado "Rincón de los Novillos", jurisdicción pueblo Sébaco, este Departamento, lindante: Oriente, finca de Pablo Renes; Poniente, hacienda de Marina de Anzoátegui; Norte, terrenos Comunidad de Sébaco; arrendados por Francisco Moreno; Sur, terrenos fueron Guy Rourk.

Ejecuta: Doctor Gonzalo Navarro Alonso a Napoleón Lara Mendoza.

Base: Cinco Mil Córdobas, intereses y costas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veinticuatro Agosto de mil novecientos setenta y tres. Franco J. Duarte. — Julio C. Mendoza, Srio."

3 2

Reg. 3042 — R/F 515135 — ₡ 135.00

Once de la mañana dieciocho Septiembre próximo, este Juzgado subastaráse lote N° 61.503, asiento 1, folios 69/70, tomo 969, lindante: Norte, Lote N° 36; Este, Lote N° 39; Sur, N° 38; Oeste, Lote N° 36, equivalente a dos mil doscientas veintiuna varas cuadradas, con veinticuatro centésimas de varas cuadradas.

Base de la Subasta: Setenta y dos mil córdobas.

Ejecuta: "INFISA" a Dennis M. Goretsky y Evangelina Alegría de Goretsky.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, a los veintisiete días del mes de Agosto de los corrientes. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito.

3 2

Reg. 3026 — B/U 515044 — \$135.00

Once de la mañana del día diecisiete de Septiembre corriente año, local este Juzgado, subastará inmueble situado "Bosque Altamira", número 327 de esta ciudad, linderos: Norte, Calle Chilmate, Lote 45; Sur, Lote 294; Oriente, Lote 328; Occidente, Lote 326. Inscrito número 59230, folios 91/2, tomo CMXVIII, asiento 1º Registro Público este Departamento.

Base Subasta: Cuarenticuatro mil ochocientos cincuentisiete córdobas con sesenticinco centavos, más intereses y costas. Estricto contado.

Ejecuta: "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.", a Alicia Guevara Arauz.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veintinueve Agosto mil novecientos setentitres. — Guillermo Argüello Poessy. — Mario Barquero, Srlo.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. 3053 — R/F 508671 — \$45.00

María Leonarda Acevedo solicita supletorio urbano casa y solar León; Norte, Enrique Jiménez; Sur Calle; Oriente, Rafaela Reyes; Poniente, Leonarda Acevedo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Agosto mil novecientos setentitres. — Ernesto Gutiérrez, Srlo.

Ventas de Terrenos Ejidales

Reg. No. 3005 — R/F 508398 — Valor \$135.00

Benjamín Cárcamo Gutiérrez, solicita venta terreno ejidal, situado al sur-oeste esta ciudad, con un área de 19.680.41 mts.² y linda: Oriente, finca de Julio C. Balcke, Salvador Vega y otros; Poniente, terrenos que fueron del Señor Balcke y Perfecto Zavala; Norte, lote de Nelly García Pérez; y Sur, finca de Juan Lozano.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y tres. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Marco A. Castillo, Notario.

3 2

Reg. 3049 — R/F 515333 — \$135.00

Eloísa del Carmen Rivas de Membreno solicita venta terreno ejidal tres y media manzanas, situado Comarca Santo Domingo; linderos: Norte, Victoriana López y Leonor Caldera; Sur, Francisca breño Caldera; Oeste, Camino enmedio, Asunción Sotelo v. de Dávila.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Distrito Nacional, dos de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — Luis Valle Oliva-

res, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: René S. Sánchez Velásquez, Notario Público.

3 1

Reg. 3051 — R/F 515325 — \$90.00

María Guadalupe Soza Pavón de López, solicita venta terreno ejidal, una hectárea, Comarca La Cuarezma; linderos: Norte, Ulises Carrillo; Sur, Juana Rodríguez Rivas; Este, Rosa Estrada Caldera, camino en medio; Oeste, Ulises Carrillo.

Oyense oposiciones término legal.

Dado en el Distrito Nacional, a veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: René S. Sánchez V., Notario Público.

3 1

Reg. 3046 — R/F 451593 — \$45.00

Juana Herrera solicita compra terreno; linda: Norte, Manuel Marengo; Sur, Max Carcache; Oriente, Juan Herrera; Poniente, David Vega.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. San Juan del Sur, dos Agosto mil novecientos setentitres. — Alejandro Guzmán Barrios, Secretario.

3 1

Reg. 3047 — R/F 451592 — \$45.00

Federico Herrera solicita compra terreno; linda: Norte, Max Carcache; Sur, Francisco Sandino; Oriente, Ella Herrera; Poniente, Paula Herrera.

Opónganse.

Alcaldía Municipal San Juan del Sur, dos Agosto mil novecientos setentitres. — Alejandro Guzmán Barrios, Secretario.

3 1

Reg. 3048 — R/F 451594 — \$45.00

Leónidas Espinoza solicita compra terreno; linda: Norte, Leónidas Espinoza; Sur, Gyula Pinkes; Este, Juana Herrera; Oeste, Ella Herrera.

Opónganse.

Alcaldía Municipal San Juan del Sur, dos Agosto de mil novecientos setentitres. — Alejandro Guzmán Barrios, Secretario.

1

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 2954 — R/F 433315 — Valor \$45.00

Miguel Martínez y Alba de Martínez, solicitan donación solar, lindante: Oriente, Cristina Arróliga; Occidente, Leticia Robleto; Norte, Angela Flores; Sur, Telémaco López.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, nueve Agosto, mil novecientos setentitres. — Felipe Somoza, Alcalde.

3 2

Reg. 3033 — B/U 501387 — \$30.00

Cándida Lumbi solicita dónesele solar ubicado Barrio Las Pilas, esta ciudad, mide trescientas setenta y cinco varas cuadradas, lindante: Norte, Isabel de Küll; Sur, Mario García; Este, Calle de por medio, Ramón Arnesto; Oeste, Leonila de Castillo.

Opónganse término legal.

Matagalpa, treinta de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — Tomás Mansell Solís, Alcalde. — Marcial Márquez Ceas, Secretario.

1

Reg. 3034 — B/U 501364 — \$ 30.00

Juan Escoto Centeno solicita dónesele solar ubicado Barrio La Virgen esta ciudad; mide doscientas ochenta varas cuadradas, lindante: Norte, Ramona Zamora; Sur, Juan Flores Mairena; Oriente, Cuarta Avenida; Occidente, María Ceas.

Opónganse término legal.

Matagalpa, veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — Tomás Mansell Solís, Alcalde. — Marcial Márquez Ceas, Secretario.

1

Reg. 3035 — B/U 501386 — \$ 30.00

Juana Suárez de Escoto solicita dónesele solar ubicado Barrio La Virgen; mide doscientas varas cuadradas; lindante: Norte, Ramón González Arista; Sur, Juan Escoto Tercero; Este, Carretera a Samulali; Oeste, Hilda Castillo.

Opónganse término legal.

Matagalpa, veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — Tomás Mansell Solís, Alcalde. — Marcial Márquez Ceas, Secretario.

1

Reg. 3041 — R/F 501385 — \$ 30.00

Juan Escoto Tercero solicita dónesele solar ubicado Barrio La Virgen, esta ciudad; mide doscientas varas cuadradas, lindante: Norte, Juana Suárez de Escoto; Sur, Tomás Mendoza; Este, Carretera a Samulali; Oeste, Hilda Castillo.

Opónganse término legal.

Matagalpa, veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — Tomás Mansell Solís, Alcalde. — Marcial Márquez Ceas, Secretario.

1

Reg. 3024 — R/F 471545 — \$ 15.00

Cooperativa San Andrés solicita donación solar lindante: Oriente, Eugenio Zeledón; Norte, Julia Talavera; Occidente, Iglesia Parroquial; Sur, Centro Salud.

Opónganse.

Condega, veintinueve Agosto mil novecientos setentitrés. — Zoraida Garmendia, Sria. Mpal.

1

Reg. 3054 — B/U 501326 — \$ 30.00

Pedro Valdivia Gutiérrez solicita dónesele solar ubicado Barrio La Virgen esta ciudad; mide quince varas de frente a la Catorce Calle Sur y cuarenta de fondo, lindante: Norte, Pedro Herrera Salgado; Sur, Catorce Calle Sur; Este, Raúl Hernández y Oeste, Ramón González Rodezno.

Opónganse término legal.

Matagalpa, ocho de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — Tomás Mansell Solís, Alcalde Municipal. — Marcial Márquez Ceas, Secretario Municipal.

1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ANDRES UGARTE

Reg. No. 2933 — B/U 508112 — Valor \$ 90.00

Martín Keith Wolfson y Randy Lynn Wolfson solicitan adopción del menor Andrés Ugarte, hijo de Esmeralda Ugarte.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Ma-

nagua, D. N., 23 de agosto 1973. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — Luis H. Meléndez, Secretario.

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION DE ACCIONES DEL BANCO CALEY DAGNALL, S. A. DE EMILIA CALIGARIS DE MENOTTI

Reg. No. 2828 — R/F — Valor \$ 45.00

El Banco Caley Dagnall, S. A., avisa por este medio, que se ha solicitado reposición de Títulos de Acciones Extraviadas.

No.	Beneficiario	Cant.
1617 a 1626	Emilia Caligaris de Menotti	10

Miguel E. Vajil,
Secretario.

3 2

PRECIO DE DETALLE DE CIGARRILLOS

Reg. 3058 — B/U 515659 — \$ 90.00

Marca	Precio por Cajetilla
Windsor Super Filtro	\$ 2.50

Se advierte al público en general y a los expendedores que, conforme el Decreto N° 1054, Artículo 7, constituirá defraudación fiscal la venta de cigarrillos a un precio que sea mayor que el ya registrado, que es el precio arriba indicado.

TABACALERA NICARAGUENSE, S. A.

H. B. Morris.

3 1

CITACION A ACREEDORES DEL SEÑOR MANUEL AREVALO CACERES

Reg. 3022 — R/F 215098 — \$ 264.00

Como se pide por el señor Manuel Arévalo Cáceres, citanse a los acreedores de dicho señor, señores: Alberto Chamorro Benard, en representación de la casa Ernesto Chamorro y Compañía Limitada, de Granada; a Daniel Prego, en representación de Daniel Prego Sucesores, de Granada; a José Oyanguren Cardenal, de Managua; a Alfredo Osorio y Cía. Ltda., representada por Carlos Osorio, de Managua; a Alfonso Llanes, en representación de Candelaria Llanes, de Managua; a Ismael Reyes Ycabalceta, de Managua; a José Mántica, en representación de Mántica, S. A., de Managua; a Denis Gallo, en representación de Gallo y Villa, de Managua; a Edgar Parrales, en representación de Unimar, de Managua; a César Autín Pasos Gabuardi, en representación de Pasos, S. A., de Managua; a John M. Young, en representación de Unimar, de Managua; a César Augusto Lacayo Jr., en representación de Distribuidora OCAL, de Managua; también se cita a los señores: Agatón González, en representación de DIASA, de domicilio desconocido; a Gustavo Gómez, en representación de Palmolive Colgate, de domicilio desconocido; a Walter Puschendorf, en representación de la casa GUILLET, de domicilio desconocido, y también como representante de la casa MILLES DE NICARAGUA Y NESTLE, S. A.; igualmente se cita a cualquier otro acreedor del señor Manuel Arévalo Cáceres, que no esté incluido en la lista anterior. A todos los acreedores del señor Arévalo Cáceres, se citan, para que a las diez de la mañana del veintisiete de Septiembre próximo, concurren a este Juzgado Unico de Distrito de Diriamba, para conocer y resolver, en Junta de Acreedores, acerca de la solicitud de Suspensión de Pagos y de espera que hace el señor Manuel Arévalo Cáceres. Publíquese por Car-

teles en "La Gaceta", por dos veces con intervalo de tres días, lo mismo que en los periódicos "Novedades" y "La Prensa", para el conocimiento de todos los acreedores del citado señor Arévalo Cáceres.

Juzgado Civil Distrito, Diriamba, veintiocho de Agosto de mil novecientos setentitrés. — Dr. Gerardo Gutiérrez C., Juez Unico de Distrito, Diriamba. — Sergio Miranda González, Secretario.

2 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3012 — R/F 508342 — ₡ 15.00

Francisca López, solicita decláresele heredera bienes, derechos, acciones dejara Daniel Alfonso Paz López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Agosto, mil novecientos setentitrés. — Ernesto Gutiérrez, Srio.

1

Reg. No. 3038 — R/F 497584 — ₡ 15.00

Marcelo Alfredo Lacayo Alvarado, unión hermanos, solicitan decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones dejó Julio César Alvarado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintinueve Agosto, mil novecientos setentitrés. — Pablo Emilio Barboza, Srio.

1

Reg. No. 3037 — R/U 497587 — ₡ 30.00

Santiago Díaz y hermanos, así como Antonio Alejos Díaz y hermanos, solicitan decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones, dejó Carmen Díaz de Valle, consistente, casa y solar barrio Santa Ana, esta ciudad, linda: Norte. Margarita Oviedo; Sur,

Mercedes Palma; Oriente, Julia Amaya; Poniente, José Palazio.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintinueve Agosto, mil novecientos setentitrés. — Pablo Emilio Barboza, Srio.

1

Reg. No. 3032 — B/U 502312 — ₡ 15.00

Rufina González Rugama, solicita declararse de Casimiro González, unión: Félix, Rufino, Horacio, María y Bertilda Rugama, bienes, derechos.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiuno de Agosto, mil novecientos setentitrés. — Hugo Tercero.

1

Reg. No. 3031 — B/U 502313 — ₡ 15.00

Pablo Antonio Rodríguez Pastora, solicita declararse heredero de Celestino Rodríguez, unión: Hilario, Celestino, Isidro, Juan, Edelmiro, Delfina, Celina, Modesta Rodríguez, bienes, derechos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiuno Agosto, mil novecientos setentitrés. — Hugo Tercero.

1

Reg. No. 3043 — R/F 378966 — ₡ 30.00

Ramón Félix Molina Méndez, solicita decláresele heredero bienes, derechos y acciones, dejara su padre Pastor Molina Cruz.

Opónganse.

Juzgado Unico del Distrito. San Carlos, veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — Héctor G. Liby. — María Amelia de Vallecillo, Sria.

1

INDICE DE "LA GACETA"

POR MATERIA

De las Leyes y Publicaciones Principales durante los años 71—72 y hasta Marzo de 1973. — Letra "M" elaborada por el Dr. Julio Ricardo Aguilar

(continúa)

LETRA "M"	Gaceta N°			Fecha
Maderas, Leyes y Contratos				
Francisco J. Incer B., solicita Garantía y Protección de su obra "Nueva Geografía de Nicaragua"	N°	56	Marzo	6/71
María Anna Prego de Caldura solicita Derechos de Autor y Propiedad Literaria de Topo Gigio	N°	184	Agosto	16/71
Solicitud de Derechos de Autor y Propiedad Literaria de Canciones y Cantos de la Misa Popular Nicaragüense	N°	226	Octubre	6/71
José Ramírez M. solicita Derechos de Autor de su Propiedad Literaria "La Política Educativa de Nicaragua"	N°	241	Octubre	25/71

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES